



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0304-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 09 de diciembre de 2020

- 1 -

VISTOS: El Informe N° 024-2020/UNAJMA-DIRECYPS, de fecha 30 de noviembre de 2020; el Oficio N° 312-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 03 de diciembre de 2020; el Acuerdo N° 02-2020-CO-UNAJMA, de fecha 07 de diciembre de 2020, Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **“a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)”**;

Que, debido a la persistencia del riesgo del daño a la salud de las personas por la pandemia del COVID19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 031-2020-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, a partir del 7 de diciembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario. Por otro lado; dictó medidas de control contra el COVID-19 mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declarando en Estado de Emergencia Nacional por del curso el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena);

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, en su Artículo 1 el Gobierno Central prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 0116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 156-2020-PCM y N° 174-2020-PCM, por el plazo de treinta y un días (31) calendario, a partir del martes 1 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Informe N° 024-2020/UNAJMA-DIRECYPS, de fecha 30 de noviembre de 2020, el Mgt. Lucio Isaías Rivas Loayza, en su condición Director de Extensión Cultural y Proyección Social informa al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, sobre los proyectos autofinanciados seleccionados para el semestre académico 2020-II. Asimismo, el Director de Extensión Cultural y Proyección Social, solicita la aprobación resolutive de los 14 proyectos autofinanciados seleccionados para dar inicio a cada una de las propuestas;

Que, mediante Oficio N° 312-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 3 de diciembre de 2020, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, su opinión favorable respecto al Informe N° 024-2020/UNAJMA-DIRECYPS, de 14 proyectos autofinanciados seleccionados por la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria del semestre académico 2020-II, para su aprobación mediante acto resolutive;

Que, por Acuerdo N° 02-2020-CO-UNAJMA, de fecha 07 de diciembre de 2020 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la ejecución de los proyectos autofinanciados correspondiente al Semestre Académico 2020-II, presentados por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social mediante el Informe N° 024-2020/UNAJMA-DIRECYPS, conforme se detalla en la parte resolutive;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0304-2020-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 09 de diciembre de 2020

-2-

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

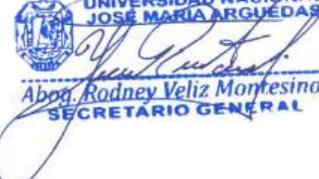
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ejecución de los proyectos autofinanciados correspondiente al Semestre Académico 2020-II, presentado por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, conforme al anexo del Informe N° 024-2020/UNAJMA-DIRECYPS, según detalle siguiente:

N°	TÍTULO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE
01	TALLER DE MANEJO DE ANSIEDAD Y PREVENCIÓN DE LA DEPRESIÓN COMO EFECTO DE LA PANDEMIA EN LAS FAMILIAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, 2020.	Dr. William Gil Castro Paniagua (Docente ordinario DAEH)
02	CAPACITACIÓN: VALORES QUE PUEDE TRANSMITIR A SUS HIJOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA EN RADIO PANORAMA, PARA LAS FAMILIA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, 2020.	Mag. William Camilo Yauris Polo (Docente contratado DAEH)
03	SEMINARIO SOBRE LA CATEGORÍA DE MODERNIDAD EN LA NARRATIVA ARGUEDIANA EN EL CONTEXTO DEL PENSAMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, EN LA PROVINCIA Y DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, 2020.	Mag. Edwin Daniel Félix Benites (Docente ordinario DAEH)
04	TALLER DE CAPACITACIÓN EN EL USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS DIGITALES EN JÓVENES ESTUDIANTES DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC, 2020	Mag. Julian Gutiérrez Aparco (Docente contratado DAEH)
05	COMPRENDIENDO LA ECONOMÍA Y CONVIVENCIA FAMILIAR EN EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E. JUAN ANTONIO LIGARDA PINEDA DEL DISTRITO DE TURPO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, 2020.	Mag. Cirilo Lopez Huarancca (Docente ordinario DAEH)
06	ELABORACIÓN DE MATERIAL ESCRITO EN LENGUA QUECHUA (AFICHES) SOBRE SALUD MENTAL COMO ESTRATEGIA PARA SOBRELLEVAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 PARA LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS Y CHINCHEROS, 2020.	Mag. José Pardo Gómez (Docente contratado DAEH)
07	TRATAMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LA RECUPERACIÓN DEL EMPLEO FORMAL EN LAS MYPES DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC, 2020.	Mag. Edwin Gomez Chipana (Docente contratado DAEH)
08	TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO DOCENTE EN EL TRABAJO REMOTO EN LA I.E. GUILLERMO PINTO ISMODES DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DE CHICMO DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC, 2020.	Mag. Sandy Guillén Cuba (Docente contratado DACE)
09	CAPACITACIÓN EN ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR PARA EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, 2020.	Mag. Carlos Huamanquispe Apaza (Docente contratado DACE)
10	CAPACITACIÓN A LOS EMPRESARIOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE NEGOCIOS ONLINE Y USO DE HERRAMIENTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET DIRIGIDO A TODA LA REGIÓN APURÍMAC, 2020.	Mag. Rosa Nélide Ascue Ruiz (Docente contratado DACE)
11	TALLER DE CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTAS DE MOODLE A NIVEL DE INSTRUCTOR PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA A TRAVÉS DE PLATAFORMAS VIRTUALES PARA DOCENTES DE LA I.E. J.E.C. JUAN VELASCO ALVARADO DE NUEVA ESPERANZA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC, 2020.	Mag. Henry Quispe Huancacuri (Docente contratado DAITI)
12	TALLER DE CAPACITACIÓN: SEGURIDAD ALIMENTARIA EN TIEMPOS DE COVID-19 DIRIGIDO A LOS COMUNEROS DEL CENTRO POBLADO DE HUANCAS, ANDARAPA, ANDAHUAYLAS, 2020	Ing. David Choque Quispe (Docente ordinario DAITA)
13	VALORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS, COMPUESTOS BIOACTIVOS Y ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE DEL SACHATOMATE (SOLANUM BETACEUM) RECOLECTADA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, 2020.	Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez (Docente ordinario DAITA)
14	CAPACITACIÓN EN INOCUIDAD ALIMENTARIA EN TIEMPOS DE COVID-19, DIRIGIDO A EMPRENDEDORES DE ALIMENTOS EN EL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE TALAVERA, REGIÓN APURÍMAC, 2020.	Mag. Dianeth Buleje Campos (Docente contratado DAITA)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. Manuel Isajas Vera Herrera
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abog. Rodney Veliz Montesinos
 SECRETARIO GENERAL

